

N° 036-2007-PCM, se encuentran comprendidas las funciones del Art. 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolló acciones conducentes a la conformación de una Comisión para culminar la transferencia de las funciones antes mencionadas, a los Gobiernos Regionales del Callao, Cusco y Lima, que quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2008, así como de los recursos financieros y humanos asociados a las mismas, en el marco de lo dispuesto en la Vigésima Octava Disposición Final Complementaria de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, los representantes de las entidades involucradas en este proceso de transferencia, según información proporcionada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de gestor de dicha Comisión, fueron reconocidos mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD;

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha designado a una nueva representante ante dicha Comisión, en reemplazo de la que fue reconocida por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, antes mencionada; debiéndose proceder a su reconocimiento mediante la emisión de la norma correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 083-2008-PCM y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD; y, en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 063-2007-PCM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificación del artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, y reconocimiento de la nueva representante ante la Comisión encargada de consensuar y establecer las acciones para culminar la transferencia de las funciones del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento

Modificar el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, y reconocer a la nueva representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según detalle en anexo adjunto, en sustitución a la reconocida mediante dicha resolución secretarial, ante la Comisión encargada de consensuar y establecer las acciones para culminar la transferencia de las funciones del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento.

**Artículo 2°.-** Modificación del artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, para incorporar nuevos representantes ante las Comisiones conformadas para culminar la transferencia de funciones

Modifíquese el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, para el caso específico de reconocimiento de nuevos representantes ante la Comisión encargada de culminar la transferencia de las funciones del artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento, materia del presente; para que, en adelante, cuando las entidades que la conforman, por convenir a sus intereses, designen a nuevos representantes en reemplazo de los que hayan sido reconocidos por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD y por la presente resolución, sea suficiente que los cambios realizados sean comunicados oficialmente a la Presidencia de la Comisión, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con copia a la Secretaría de Descentralización, para la supervisión correspondiente, en el marco a las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

#### Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: [www.pcm.gob.pe/sd](http://www.pcm.gob.pe/sd)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHN ROMERO LLOCLLA  
Secretario de Descentralización (e)

#### ANEXO

#### DETALLE DE NUEVA REPRESENTANTE ANTE COMISION CONFORMADA POR RESOLUCION DE SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION N° 035-2009-PCM/SD

Transferencia de funciones del Art. 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento

N°	Gobierno Nacional / Gobiernos Regionales	Representante sustituida	Nueva Representante	Oficio
1	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Mary Rojas Cuesta	Patricia Córdova Pérez Albela	Oficio N° 362-2009-VIVIENDA-OGPP

395104-2

#### RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 043-2009-PCM/SD

Lima, 4 de setiembre de 2009

#### VISTOS:

El Oficio N° 678-2009-MTPE/3, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, el Informe N° 026-2009-PCM/SD-FNH.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, a través de la Secretaría de Descentralización, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM;

Que, en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, de los años 2006 y 2007, aprobados por los Decretos Supremos N° 021-2006-PCM y N° 036-2007-PCM, respectivamente, se encuentran comprendidas las funciones del Art. 48 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 083-2008-PCM y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo desarrolló acciones conducentes a la conformación de una Comisión para culminar la transferencia de las funciones antes mencionadas, a los Gobiernos Regionales del Callao y Lima, que quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2008, así como de los recursos financieros y humanos asociados a las mismas, en el marco de lo dispuesto en la Vigésima Octava Disposición Final Complementaria de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, los representantes de las entidades involucradas en este proceso de transferencia, según información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en su calidad de gestor de dicha Comisión, fueron reconocidos mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2009-PCM/SD;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y los Gobiernos Regionales de Lima y del Callao, ha designado a nuevos representantes ante dicha Comisión, en reemplazo, en algunos casos, de los que fueron reconocidos por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2009-PCM/SD, antes mencionada; debiéndose proceder a su reconocimiento mediante la emisión de la norma correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 083-2008-PCM y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD; y, en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 063-2007-PCM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificación del artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2009-PCM/SD, y reconocimiento de nuevos representantes ante la Comisión encargada de consensuar y establecer las

acciones para culminar la transferencia de las funciones del artículo 48 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa

Modificar el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2009-PCM/SD, y reconocer a los nuevos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de los Gobiernos Regionales de Lima y del Callao, según detalle en anexo adjunto, en sustitución, según corresponda, a los reconocidos mediante dicha resolución secretarial, ante la Comisión encargada de consensuar y establecer las acciones para culminar la transferencia de las funciones del artículo 48 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa.

**Artículo 2°.- Modificación del artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, para incorporar nuevos representantes ante las Comisiones conformadas para culminar la transferencia de funciones**

Modifíquese el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, para el caso específico de reconocimiento de nuevos representantes ante la Comisión encargada de culminar la transferencia de las funciones del artículo 48 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa, materia del presente; para que, en adelante, cuando las entidades que la conforman, por convenir a sus intereses, designen a nuevos representantes en reemplazo de los que hayan sido reconocidos por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2009-PCM/SD y por la presente resolución, sea suficiente que los cambios realizados sean comunicados oficialmente a la Presidencia de la Comisión, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con copia a la Secretaría de Descentralización, para la supervisión correspondiente, en el marco a las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

**Artículo 3°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: [www.pcm.gob.pe/sd](http://www.pcm.gob.pe/sd)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JOHN ROMERO LLOCLLA**  
Secretario de Descentralización (e)

**ANEXO**

**RELACION DE NUEVOS REPRESENTANTES ANTE COMISION CONFORMADA POR RESOLUCION DE SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION N° 025-2009-PCM/SD**

**Transferencia de funciones del Art. 48 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa**

N°	Gobierno Nacional / Gobiernos Regionales	Representantes sustituidos	Nuevos Representantes	Oficio
1	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	• María del Rosario Villafuerte	• Yuri Alejandro Chessman Olavechea • Ricardo Clemente Vásquez Sujo • Martha Elena Tirado Vásquez	Oficio N° 678-2009-MTPE/3
2	Gobierno Regional de Lima	• Gladys Gavilán León	• Nora Vega Remigio • Jhony Alvarez Ochoa	Oficio N° 678-2009-MTPE/3
3	Gobierno Regional del Callao		• María Jesús Espinoza Matos	Oficio N° 678-2009-MTPE/3

395104-3

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN  
N° 044-2009-PCM/SD**

Lima, 04 de setiembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 027-2009-PCM/SD-FNH.

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, a través de la Secretaría de Descentralización, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 083-2008-PCM y en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, se conformaron Comisiones para culminar la transferencia de las funciones que quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2008, las mismas que deberán realizarse con los recursos financieros y humanos asociados a las mismas, en el marco de lo dispuesto en la Vigésima Octava Disposición Final Complementaria de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, los representantes ante dichas Comisiones fueron reconocidos mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia pesquera e industria; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia ambiental y ordenamiento territorial; y, defensa civil; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y microempresa (solamente las vinculadas a las MYPES); la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 026-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia agraria; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 030-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia de transportes; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 032-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; y, población; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 034-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia de comercio, turismo y artesanía; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia de vivienda y saneamiento; y, la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2009-PCM/SD, para el caso de las funciones en materia de telecomunicaciones;

Que, diferentes entidades conformantes de las Comisiones antes mencionadas, han solicitado a la Secretaría de Descentralización el reconocimiento correspondiente de nuevos representantes ante dichas comisiones, reemplazando, en algunos casos, a los que fueron reconocidos originalmente; por lo que se hace necesario dictar las medidas que faciliten y operativicen el funcionamiento de dichas Comisiones, las cuales deberán hacerse extensivas a las Comisiones que se conformen, para los fines de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, con posterioridad a la fecha de publicación de la presente norma;

De conformidad con los Decretos Supremos N° 083 y 088-2008-PCM y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD; y, en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 063-2007-PCM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Modificación del artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, para incorporar nuevos representantes ante las Comisiones conformadas para culminar la transferencia de funciones**

Modifíquese el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD, para el caso específico de reconocimiento de nuevos representantes ante las Comisiones encargadas de culminar la transferencia de las funciones, que quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2008; para que, en adelante, cuando las entidades que las conforman, por convenir a sus intereses, designen a nuevos representantes en reemplazo, según corresponda, de los que hayan sido reconocidos mediante las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 009, 024, 025, 026, 030, 032, 034, 035 y 037-2009-PCM/SD, sea suficiente que los cambios realizados sean comunicados oficialmente a la Presidencia de las respectivas Comisiones, con copia a la Secretaría de Descentralización, para la supervisión correspondiente, en el marco a las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.